

II CICLO 2018

PS-1000

MÓDULO DE PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA

Grupo 03

4 créditos

Profesor: MSc. William Murillo L. Correo electrónico: wilmurilo@gmail.com

Co-profesora: Licda. Natalia Alvarado S. Correo electrónico:
andreatalia.alvarado@ucr.ac.cr

Co profesora Occidente: Licda. Esmeralda Torres Madrigal. Correo electrónico:
m.meteorres@gmail.com

Requisitos y correquisitos: PS-0140, Psicología de los Procesos Grupales.

Horario del curso Rodrigo Facio: Viernes 10:00 a.m.-12:50 m.d/ Occidente: Lunes 10:00
a.m.-12:50 m.d

Horas lectivas semanales: 3

Horas de práctica semanal: 3

INTRODUCCIÓN

El presente módulo constituye un bloque integrado de conocimientos teórico-prácticos que les permite a los y las estudiantes acercarse a la criminología en sus diferentes dimensiones y clarificar su relación con la psicología. La postura epistémica que propone el módulo se inscribe dentro de la Criminología Crítica, corriente de pensamiento que vuelve la mirada hacia las condiciones sociales, económicas y políticas para comprender la comisión de delitos. Es así como se parte de la siguiente premisa: la comisión de delito va más allá de la responsabilidad individual sin que implique invisibilizar ese componente.

OBJETIVOS





Realizar un acercamiento a distintos modelos explicativos y planteamientos teóricos de la Psicología Criminológica en relación con el Sistema de Justicia que permitirá reflexionar en torno al rol profesional de quienes se inscriben dentro de la corriente de la Criminología Crítica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1- Comprender los aspectos teóricos y conceptuales del surgimiento y quehacer de la criminología y su relación con la Psicología.
- 2- Analizar las instancias policial, judicial y penitenciaria en la administración de la justicia y la ejecución de la pena.
- 3- Reconocer contenidos básicos con respecto a la Justicia Penal nacional e internacional.
- 4- Realizar una inserción profesionalizante dentro del contexto carcelario que contribuya al desarrollo y potencialización de habilidades personales y sociales de población en condición de privación de libertad.

PERFIL DE ENTRADA

Es necesario que la y el estudiante tenga conocimientos en:

- a) técnicas cualitativas de investigación,
- b) métodos y técnicas de intervención grupal,
- c) interaccionismo simbólico, representaciones sociales, relaciones inter e intragrupal e instituciones totales.

PERFIL DE SALIDA

1. Contar con herramientas teóricas y conceptuales del surgimiento y quehacer de la Criminología y su relación con la Psicología
2. Estar familiarizada/o con las instancias policial, judicial y penitenciaria en la administración de la justicia y la ejecución de la pena.





3. Analizar la cuestión criminal desde una perspectiva integral tomando en cuenta aspectos de tipo histórico, político, económico, ideológico, cultural y psicológico.
4. Comprender de manera general la estructura y dinámica de los centros penitenciarios en Costa Rica y América Latina.
5. Aproximarse al rol alternativo que pueden desempeñar las y los psicólogos penitenciarios a través de la puesta en marcha del proceso profesionalizante.

CONTENIDOS

En la primera unidad se analiza la criminología como una disciplina devenida de otras ciencias e impactada por el acontecer histórico del derecho penal, la sociología y la biología. También se reflexiona en torno al fenómeno del control social, cuya estructura se asienta en el proceso de socialización que se cristaliza en instituciones que se hacen cargo de los y las protagonistas de las conductas diversas al orden social y que a su vez son sancionadas por el sistema penal. Este proceso se encuentra vinculado con la violencia estructural y con las formas en que esta violencia se dramatiza en nuestro contexto histórico social.

La segunda unidad del módulo se focaliza en el conocimiento de los mecanismos e instituciones que tienen como función la administración de la Justicia y la Ejecución de la Pena: el subsistema Judicial, el subsistema Policial y el subsistema Penitenciario. Aquí también sea analiza el papel de estas instancias en delitos y crímenes estatales y de lesa humanidad.

Dentro de esta unidad se incorporan un análisis multidimensional, integral y contextual de la dinámica penitenciaria y la población interna a fin de construir un proyecto de intervención con personas en condición de privación de libertad y que contribuya a desarrollar y potencializar habilidades personales y sociales de las y los participantes.





Asimismo, se profundiza en el análisis institucional que permite comprender el impacto de la institución total en la vida de las personas y a partir de allí realizar una práctica profesionalizante que contribuya a mitigar dicho impacto.

CRONOGRAMA

Módulo de Psicología Criminológica			
Fecha	Actividad	Responsable	Lectura
12-08	-Presentación y discusión del programa	Docentes y estudiantes.	No aplica.
	-Formación de grupos de trabajo.		
19-08	Módulo Explicativo del Fenómeno Criminal: del Ánciem Régimen a la Escuela Liberal Clásica.	Docentes.	<p>El cuerpo de los condenados (pp. 11-40). En: Vigilar y Castigar. Foucault (2009).</p> <p>Murillo, W. (Inédito). La psicología en el contexto penitenciario: claves para la facilitación de espacios grupales con personas privadas de libertad.</p>
	Consolidación de los grupos de trabajo		





<p>26-08</p>	<p>Módulo Explicativo del Fenómeno Criminal: de la Escuela Liberal Clásica al Positivismo Criminológico.</p> <p>Módulo Explicativo del Fenómeno Criminal: Criminología crítica</p> <p>Primera entrega Planteamiento de Taller de la Práctica Profesionalizante.</p>	<p>Docentes y estudiantes</p>	<p>La Escuela Liberal Clásica de Derecho Penal y la Criminología Positivista (pp. 21-43). En: Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal. Barratta (2009).</p> <p>Del Labelling Approach a una Criminología Crítica. En: Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal. (Pp. 165-170). Barratta (2009).</p>
<p>02-09</p>	<p>Las instancias de Control Social: Informal y Formal. Énfasis: Control Social Informal</p>	<p>Docentes y estudiantes</p>	<p>La capacidad simbólica de la ley en la constitución del sujeto. Lo intrasubjetivo y lo intersubjetivo. (Viquez, 2016)</p> <p>La cuestión Criminal: La criminología mediática. (Zaffaroni, 2011)</p>
<p>09-09</p>	<p>Las instancias del Control Social: Informal y Formal. Énfasis: Control Social Formal (Judicial, Policial y Penitenciario).</p>	<p>Docentes y estudiantes.</p>	<p>Criminología crítica y control social: El poder punitivo del estado. (p.112-117) (Bergalli, R., et al. 1993)</p> <p>El Control Social Formal. (Carrillo Prieto, 1996).</p>





	Segunda entrega Planteamiento de Taller de la Práctica Profesionalizante.		Internados (Goffman, 2012) Pp. 19-26 Y 71-77 El impacto carcelario (Pp. 1-24). (García-Borés, 2003).
16-09	Las instancias del Control Social: Informal y Formal. Énfasis: Justicia Penal Nacional e Internacional. Crímenes de Estado y de lesa humanidad. Presentación de Carteles.	Docentes y estudiantes.	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998). 40 años de memoria viva (Espacio Memoria y Derechos Humanos, Ex Esma)
23-09	Perfiles criminológicos especiales. Temática: Personas menores de edad y relación con delito y violencia Entrega ensayo 1	Docentes y estudiantes.	Textos Bases: Ni tan grande ni tan chico: realidades y ficciones de los vínculos familiares en los sectores urbanos pauperizados (Daroqui y Guemureman, 2007).





<p>30-10</p>	<p>Perfiles criminológicos especiales. Mujeres y sistema Penitenciario</p>	<p>Docentes y estudiantes.</p>	<p>Texto Base: Mujeres invisibles: Las cárceles en América Latina. (Anthony, 2007)</p> <p>¿Son obsoletas las prisiones? (Angela Davis, 2017).</p>
<p>07-10</p>	<p>Supervisión Grupal</p>	<p>Docentes y estudiantes.</p>	<p>No aplica</p>
<p>14-10</p>	<p>Perfiles criminológicos especiales. Condición Mental especial y Delito.</p>	<p>Docentes y estudiantes.</p>	<p>Texto Base: Manual de recursos de la OMS sobre salud mental, Derechos Humanos y Legislación (Pp. 84-90).</p> <p>Informe especial: La atención para las personas con enfermedad mental en conflicto con la ley. (Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, S., f).</p>





21-10	Temática: Justicia restaurativa; y medidas alternativas a la prisión.	Docentes y estudiantes.	<p>Texto Base: Justicia restaurativa y sistema de sanciones alternativas en el derecho penal juvenil. (Mena, 2008).</p> <p>Otro: Breve análisis de la justicia restaurativa. (Jiménez, 2015).</p>
28-11	Psicología Forense: Cuestiones esenciales.	Docentes y estudiantes.	<p>Texto Base: Psicología Forense: Principios fundamentales. (Ling Ching, 2012). Pp. 58-76.</p>
04-11	Rol del Psicólogo/a y Modelos de atención del Sistema Penitenciario	Docentes, estudiantes e invitado experto.	<p>Texto Base: El psicólogo en el Sistema Penitenciario. (Brenes, 1987). El rol del psicólogo criminológico en la institución carcelaria: Una autocrítica. (Pp. 52-54) (Viquez, 1988).</p>
11-11	<p>Necropolítica</p> <hr/> <p>Prueba escrita</p>	Docentes y estudiantes.	<p>De la biopolítica a la necropolítica. La gerencia de los desechable. (Antonio Fuentes, 2012) (Pp. 45-50)</p> <p>Necropolítica (Sayak Valencia, 2010) (Pp. 139-149).</p>
18-11	Puesta en común de experiencias prácticas. (Exposición final)	Docentes y estudiantes.	No aplica.





25-11	Puesta en común de experiencias prácticas. (Exposición final)	Docentes y estudiantes	No aplica.
02-12	Evaluación del curso.	Docentes y estudiantes	No aplica
	Entrega de Informes Finales y cierre		

DIDÁCTICA

Se parte de la concepción de que el aprendizaje sólo es posible con la participación activa y reflexiva de las y los integrantes del proceso, por lo que es indispensable el compromiso de cada estudiante. De ahí que el análisis y el trabajo grupal se conviertan en una herramienta fundamental para la construcción de conocimientos, junto a la responsabilidad e interés personal. Es por ello que la participación activa de los y las estudiantes será fundamental. Las sesiones se abordarán a través de la modalidad taller en donde se privilegiará el diálogo, la discusión colectiva y el componente lúdico.

A continuación, se desglosan las asignaciones que deberán realizar los y las estudiantes:

- **Participación en clase:** la clase se inicia a la hora señalada y se espera contar con puntualidad de parte de todos(as) los(as) estudiantes. La asistencia a clases posibilita construir herramientas teóricas y metodológicas esenciales para el acercamiento al quehacer de la criminología y su relación con la Psicología. Asimismo, la asistencia a clases constituye un requisito indispensable para desarrollar la inserción profesionalizante, de manera que acumular más de tres ausencias a lecciones implicará la suspensión de la práctica.
- **Ensayos críticos y participación en actividades:** las y los estudiantes deberán





realizar al menos dos ensayos críticos que se hilan con lo visto en clase. El equipo docente dará las pautas en su momento. Además, las y los estudiantes deberán participar en al menos una actividad, visita a museo o exposición relacionada, foro o conversatorio en los que se aborden temáticas relacionadas al tema carcelario. Dichas actividades podrían llevarse a cabo fuera del horario del módulo y el equipo docente comunicará la fecha con anticipación.

- **Planeamiento de taller:** en grupos, los y las estudiantes deberán elaborar un planteamiento de trabajo de taller con metodología lúdica y participativa y de grupo operativo cuyo fin último apunta al fortalecimiento personal y social de la población meta. Dicho planeamiento debe contener: 1) portada, 2) índice, 3) introducción y 4) esbozo del trabajo a implementar (objetivo general, ejes temáticos, objetivos específicos por sesión de trabajo (6 a 8 sesiones) y desarrollo de cada sesión. En un segundo momento, los y las estudiantes deberán incorporar las recomendaciones del equipo docente y realizar una segunda entrega del planteamiento del taller.
- **Preparación y presentación de “cárteles” (Crímenes de Estado):** en grupos, a los y las estudiantes se les asignará un caso de violación a la justicia penal y crímenes de Estado y lesa humanidad. Deberá realizar un “cartel” informativo presentar brevemente aspectos esenciales y claves de cada caso; reconocimiento de las relaciones e implicaciones para la criminología, los Derechos Humanos y la psicología.
- **Prueba escrita:** de manera individual, los estudiantes realizarán una prueba escrita que evaluará los aprendizajes y dominio de tema de todos los contenidos. La actividad tiene como objetivo que el y la estudiante pueda dar cuenta de los elementos esenciales del contenido teórico del curso.



PRÁCTICAS

- **Inserción profesionalizante:** en grupos, los y las estudiantes se insertarán en diversos contextos carcelarios con el objetivo de llevar adelante un proceso de trabajo junto a población privada de libertad durante 6 a 8 sesiones. La metodología de trabajo implica la realización de talleres de entre 1 hora y 30 minutos a 2 horas, será lúdico creativo y de facilitación de grupo operativo. El objetivo general del trabajo será la realización de espacios para el desarrollo personal de los participantes y la ruptura de la monotonía de la cotidianidad penitenciaria a través del aprendizaje y el establecimiento de espacios de reflexión y discusión sobre temáticas atinentes a la población y el espacio, entre otras: Habilidades interpersonales, resolución de conflictos, vínculos familiares, proyecto de vida, manejo del estrés, autoconcepto, nuevas masculinidades, entre otros.
- Esta inserción profesionalizante permite acompañar el contenido teórico del curso mediante la inserción real en el contexto penitenciario y el trabajo directo con población privada de libertad.
- El equipo docente indicará durante las dos primeras semanas los lugares de práctica disponibles, así como los horarios establecidos. Las responsabilidades y consideraciones éticas que guiarán a los y las estudiantes en el desarrollo de la práctica profesionalizante serán las siguientes:
 1. Los y las estudiantes deberán participar obligatoriamente en todas las sesiones de taller. En caso de no poder asistir a alguna de estas, los y las estudiantes deberán informar al equipo docente el motivo y presentar la justificación respectiva y formal. Además, esta ausencia debe coordinarse con su equipo de trabajo para no cargar el trabajo de los compañeros y compañeras y que la persona que se ausenta pueda colaborar al grupo de manera alternativa. Es responsabilidad de todo el equipo de trabajo notificar las ausencias de sus compañeros y compañeras.
 2. Será un principio fundamental el que todo tipo de intervención realizada en el marco del Módulo promueva ante todo el bienestar y derechos humanos de las personas con las que





se trabaja.

3. No será objeto de intervención personas ligadas por relaciones de parentesco o amistad.
 4. Ser respetuosos y respetuosas hacia las creencias y convicciones políticas, filosóficas, morales o religiosas de las personas o instituciones objeto de intervención.
 5. El estudiantado deberá guardar secreto y confidencialidad sobre todo lo que vea, oiga, o tenga conocimiento como consecuencia del ejercicio de su actividad profesional.
 6. El estudiantado no compartirá información acerca de su domicilio, número telefónico, correo electrónico, etc. Ni aceptará por parte de la población meta dicha información.
 7. El estudiantado debe atenerse al trabajo que se le ha confiado, sin entrar en competencia con los cargos y funciones de otros profesionales.
 8. Las y los estudiantes deberán en todo momento vestirse de manera apropiada y de acuerdo con lo esperado en un centro penitenciario. Su comportamiento y su forma de expresarse verbalmente deben reflejar respeto a todas las personas con las que interactúe.
- **Asistencia y preparación de supervisiones:** será requisito indispensable que cada grupo de trabajo participe activamente tanto en las supervisiones que se realizarán en el horario de clase como en espacios de supervisión adicional que deberán solicitar con 8 días de anticipación al docente y a la co-profesora. Para hacer de la supervisión un espacio de provecho, los y las estudiantes compartirán preguntas, inquietudes, dudas, etc y llevarán sus bitácoras de trabajo al día en aras de enriquecer su proceso formativo. Cada grupo de trabajo deberá realizar al menos 4 supervisiones durante el semestre.
 - **Informe sobre el proceso de inserción profesionalizante:** en grupos, los y las estudiantes deberán realizar un documento estilo artículo Científico para Revista académica y que presente el proceso de inserción profesionalizante. Utilizaremos los lineamientos de la Revista WIMBLU disponibles en: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/wimblu/about/submissions>





Aparte de lo anterior deben anexar una reflexión personal e individual del proceso de práctica y las bitácoras del proceso de práctica.

- **Exposición Final del proceso de inserción profesionalizante:** en grupos, los y las estudiantes deberán presentar en clase una sistematización de la experiencia práctica que incluya aspectos generales de la institución de práctica, trabajo realizado, vivenciales, elementos teóricos y análisis de lo anterior, experiencias y vivencias individuales del proceso formativo, conclusiones.
- **Informe ejecutivo:** en grupos, los y las estudiantes deberán hacer entrega a los docentes el informe ejecutivo del proceso de trabajo, para hacerlo llegar tanto a los centros penitenciarios en los que se llevó a cabo la práctica como al departamento de investigación y estadística del Ministerio de Justicia y Paz. El documento deberá ser claro, concreto y escrito de manera formal, tomando en cuenta los siguientes elementos: cuadro de las sesiones, resultados, recomendaciones y agradecimientos. El formato del mismo se les enviara por correo electrónico.

EVALUACIÓN

Participación en ejercicios de clase y actividades		10%
Planteamiento del taller	Primera entrega	5%
	Segunda entrega	5%
Ensayo crítico		10%
Asistencia y preparación de supervisiones		10%
Preparación, supervisión y presentación de Carteles		10%
Informe sobre el proceso de inserción profesionalizante		25%
Prueba escrita de los contenidos del curso (Análisis de película)		15%
Exposición/Puesta en común del proceso de inserción profesionalizante		5%
Informe ejecutivo		5%
Total		100%





BIBLIOGRAFÍA

Alvarado, N y Ortiz, A. (2015). *Factores psicosociales e institucionales que intervienen en la convivencia carcelaria entre los jóvenes privados de libertad del Centro Especializado Adulto Joven*. Tesis para optar al grado de Licenciatura en psicología. Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Aniyar, Lola. (1977). "El problema epistemológico de la criminología. El positivismo. El construccionismo social. La fenomenología. La filosofía crítica. Características de estas tendencias". En: *Criminología de la reacción social*. Instituto de Criminología, Editorial de la Universidad del Zulia, Maracaibo. (págs. 9-17).

Aniyar, Lola. (1981). "La estructura del control social en América Latina: Criminología como control social". En: *Conocimiento y orden social: criminología como legitimación y criminología de la liberación*. Instituto de Criminología, Editorial de la Universidad del Zulia, Maracaibo. (págs. 27-31).

Aniyar, Lola. (1977). "La criminología. Concepto. El objeto de la criminología. Tendencias o escuelas criminológicas: criminología general, clínica organizacional, interaccionista, radical o crítica. Criminología del paso al acto y criminología de la reacción social". En: *Criminología de la reacción social*. Instituto de Criminología, Editorial de la Universidad del Zulia, Maracaibo. (págs. 65-73).

Antony, Carmen. (2007). *Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina*. En: *Revista Nueva Sociedad*. Número 208. España.

Arguedas, C., Alfaro, M., Mora, A. & Vega, J., M. (1988). *Organización vincular del menor infractor con historia de institucionalización temprana*. Estudio de Casos para optar al grado de Licenciatura en psicología. Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.





Baratta, Alessandro. (1991). "Derechos Humanos: entre violencia estructural y violencia penal". En: *Revista de Ciencias Jurídicas*. Número 68. San José, Costa Rica.

Bergalli, R., et al. (1993). *Criminología crítica y control social: El poder punitivo del estado*. Argentina: Editorial Juris.

Bergalli, R. y Rivera, B. (Coords.) (2007). *Jóvenes y adultos: el difícil vínculo social*. Barcelona: Anthropos.

Bergalli, R. y Bustos, J. (1983). "El control formal: policía y justicia". En: *El pensamiento criminológico: estado y control*. Tomo II. Editorial Temis Librería, Bogotá, 1983. (págs. 63-94).

Brenes, J. (1987). *El psicólogo en el Sistema Penitenciario Costarricense. Rol alternativo, rol posible*. Seminario sobre el papel de la psicología en el sistema penitenciario. II Congreso Nacional de Psicología. San José. Costa Rica.

Carrillo, I. (1996). *El control social Formal*. *Revista de la Facultad de Derecho de México*. 46(209-210). Pp. 31-46.

Chacón, L. (1993). *Estructura del control social en Costa Rica*. Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Durá, M. & Manavella, A. (2011). *Construcción conceptual del tema de la responsabilidad de los adolescentes en la región*. San José, Costa Rica: Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI).

Ferrajoli, L. (2013). *Criminología, crímenes globales y Derecho Penal: El debate epistemológico en la criminología contemporánea*. *Revista crítica penal y poder*. 4. Pp. 224.

Foucault, M. (1981). *Obrar mal, decir la verdad. La función de la confesión en la justicia*. México: Siglo XXI.

Foucault, M. (1976). "Prisión". En: *Vigilar y castigar: El nacimiento de la prisión* (págs. 231-314). México: XXI editores).

Foucault, M. (1975-1976). *Defender la sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Goffan, I. *internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.

Gómez, D. (2012). *Mitos sobre la participación de personas menores de edad en el delito y la violencia*. DNI.

Huhn, S. (2012). *El discurso sobre criminalidad en el presente* (29-46). En: *Criminalidad y discurso en Costa Rica*. FLACSO.

Informe Anual de Labores (2012). *Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura*. Defensoría de los Habitantes de la República.





ILANUD (1992). *Sistemas Penitenciarios y alternativas a la prisión en América Latina y el Caribe*. Ediciones DePalma, Buenos Aires.

Jiménez, J. (2015). Breve análisis de la justicia restaurativa. *Revista de Ciencias Jurídicas*, (136), 161-174.

Mena, O. (2008). Justicia restaurativa y sistema de sanciones alternativas en el derecho penal juvenil. *Revista de Ciencias Jurídicas*, (116), 13-36.

Segovia, J-L. (2005). La cárcel: ¿para qué y para quién?. *En: Las cárceles de la democracia. Del déficit de ciudadanía a la producción de control* (143-163 pp).

Santos Alvis, Thamara. (1987). "La teoría del conflicto". *En: Control y punición de la delincuencia. Estrategias sociológicas*. Editorial de la Universidad del Zulia, Maracaibo. (págs. 45-47).

Santos Alvis, Thamara. (1987). "La teoría del conflicto" y "El interaccionismo simbólico". *En: Control y punición de la delincuencia. Estrategias sociológicas*. Editorial de la Universidad del Zulia, Maracaibo. (págs. 45-64).

Santos Alvis, Thamara (1987) "Los intentos para la construcción de una explicación científica del problema delictivo. La criminología radical. La criminología crítica en Europa Occidente". *En: Control y punición de la delincuencia. Estrategias sociológicas*. Editorial de la Universidad del Zulia, Maracaibo. (págs. 65-95).

Valencia, S. *Capitalismo Gore*. España: Melusina.

Viquez, Mario. (1988). "El rol del psicólogo criminológico en la institución carcelaria. Una autocrítica" *En: Revista costarricense de psicología*; N° 12 y 13. (págs. 47-55).

Viquez, Mario. (2016). *Curso de Psicología Criminológica*. San José: Investigaciones Jurídica.

Wacquant, L. (2008). *Las cárceles de la miseria*. Argentina: Manantial.

Zaffaroni, E. (2011). *La cuestión criminal*. Buenos Aires: Planeta.

